



DECRETO ALCALDICIO

00259

PUCHUNCAVÍ 11 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la realización de un Contrato de "Suministro para el servicio de Limpia Fosas para Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Departamentos Municipales"; el Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública 4014-6-LE21; el Decreto Alcaldicio N° 1590 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2021; el Fondo de Subvención de Mantenimiento de los Establecimientos Educacionales; lo dispuesto en la Ley N° 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; el D.A N° 248/19 de fecha 01.02.2019 mediante el cual se aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal; el D.A N° 330/2020 de fecha 20.03.2020 por el cual se aprueba el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y jefaturas de esta Municipalidad; el D.A N° 797/20 de fecha 17.06.20, que determina el orden de subrogancia para el cargo de unidad de control; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación del "Servicio de Limpia Fosas para Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Departamentos Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví", ID. N° 4014-6-LE21, por un monto de \$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), IVA incluido, monto que será descontado por cada servicio que realice el proveedor adjudicado, a la empresa **Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada**, R.U.T. 76.092.237-4.
- 2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda de acuerdo a los fondos vigentes del Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales, Jardines infantiles y Departamentos Municipales.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Departamento de Educación

EOS/MBV/KVB/MSL/MAIT/lcc